

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Vías Pecuarias****CIRCULAR**

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la Parcela B del «Descansadero de la Nava», sito en el término municipal de Soto del Real.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 3 de abril del año en curso, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.231)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTOS

En expediente de responsabilidad administrativa ordenado incoar por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 23 de septiembre de 1963, por faltas injustificadas al servicio continuadas, con ignorado paradero, al Operario del Servicio de Limpiezas Andrés Agudo Expósito, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha dictado por el Juez instructor del mismo la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al encartado Andrés Agudo Expósito, Operario del Servicio de Limpiezas, la sanción de separación definitiva del Servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del mismo, calificada en el artículo 108-1 6.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.»

Y para que el presente sirva de notificación al referido encartado, cuyo último domicilio conocido era calle Alcocer, núm. 25, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se expide en Madrid, a 25 de febrero de 1964.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—55.606)

En expediente de responsabilidad administrativa ordenado incoar por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 28 de agosto de 1963, por faltas injustificadas al servicio continuadas, con ignorado paradero, al Operario del Servicio de Limpiezas Manuel Escobar Martínez, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha dictado por el Juez instructor del mismo la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al encartado Manuel Escobar Martínez, Operario del Servicio de Limpiezas, la sanción de separación definitiva del Servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del mismo, calificada en el artículo 108-1 6.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.»

Y para que el presente sirva de notificación al referido encartado, cuyo último domicilio conocido era calle de Vicálvaro, núm. 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se expide en Madrid, a 25 de febrero de 1964.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—55.607)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor don Máximo Blanco Curiel, se requiere, cita y emplaza al Operario del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento, Juan Sánchez Herrera, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué en la calle de la Peña Serapia, núm. 11, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al servicio sin causa justificada desde el día primero de octubre de 1963, por cuanto, intentada la notificación en dicho domicilio, manifestó el cartero que se ausentó sin dejar señas, advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide en Madrid, a 3 de febrero de 1964.—El Secretario del expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—55.608)

Ministerio de Educación Nacional**Subsecretaría.—Edificios y Obras****ANUNCIO**

Se anuncia celebración de subasta pública para el día 3 de abril de 1964, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría, para la adjudicación, al mejor postor, de las obras de construcción de edificio con destino a Institutos Nacionales de Enseñanza Media masculino y femenino en la calle de Antonio Leyva, de Madrid, por un presupuesto tipo de contrata de pesetas 29.002.053,98.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 4 de marzo próximo y terminará el día 30 del mismo mes. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra, será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles. El depósito provisional para tomar parte en la subasta es de 580.041,07 pesetas.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Subsecretario (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, núm., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja de (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».

Asimismo se compromete a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.208) (O.—55.589)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Educación Nacional**Subsecretaría.—Edificios y Obras**

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de fianza constituida por «Construcciones Bargar, S. A.», adjudicataria de las obras de habilitación de nueva biblioteca en el Museo de Reproducciones Artísticas de Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—1.212) (O.—55.592)

Ministerio de Educación Nacional**Subsecretaría.—Edificios y Obras**

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por «Construcciones MB» (Mariano Bravo), adjudicatario de las obras de reposición de cubiertas e instalación de calefacción en el Museo Sorolla, de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—1.209) (O.—55.590)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Santa Marina», sito en Badajoz.

Autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (Red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) en el polígono «Santa Marina», de Badajoz, se admitirán proposiciones para tomar parte en las mismas hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última de las publicaciones del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Badajoz (calle Menacho, núms. 9 y 11), en la forma

que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

El proyecto de las obras estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 15 de abril de 1964, a partir de las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de tres millones novecientas treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesetas con siete céntimos (3.933.637,07).

La cuantía de la fianza provisional es de setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (78.672,74).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número, del día de de 196..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras correspondientes a del polígono de, sito en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo, de la subasta, hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)
(G. C.—1.207) (O.—55.588)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Patrimonio Forestal del Estado
4.ª División Hidrológico-Forestal
ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1963-64, de los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los siguientes montes:

Término municipal de Manzanares el Real (Madrid). — Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.603,83 hectáreas del monte «Cuarteles de Rieu», para 2.400 reses lanares, del 1.º de junio a 1.º de noviembre de 1964, bajo el tipo de tasación de 72.180 pesetas. Se permitirá la permuta con ganado vacuno, así como la de 180 lanares por 60 cabras.

La subasta se celebrará el día 10 de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, cuarto).

Término municipal de Montejo de la Sierra (Madrid).—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 600 hectáreas del monte «Sierra Escalva», para 1.500 reses lanares, del 1.º de junio al 31 de octubre de 1964, siendo el tipo de tasación de 77.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Término municipal de San Martín del Pimpollar (Ávila). — Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.113,25 hectáreas del monte «Orzaduro», para

410 reses vacunas y 950 cabras, del 15 de junio a 1.º de noviembre de 1964, siendo el tipo de tasación de 221.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de abril, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

Condiciones generales

Estas subastas se celebrarán por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos en que radican los montes, en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, cuarto).

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).
(G. C.—1.230) (O.—55.613)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 23 del presente mes se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para ranchos, con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia de esta 1.ª Región Militar, y que a continuación se indican; necesidades del primer semestre del año en curso, siendo el precio límite máximo para todas las Plazas el de 85 pesetas Qm.

Establecimientos de Intendencia.—
Cantidades: Qms.

Almacén Regional Madrid, 57.800 quintales métricos.

Depósito de Torrelodones, 3.203 quintales métricos.

Depósito de Ciudad Real, 453 quintales métricos.

Depósito de Guadalajara, 516 quintales métricos.

Depósito de Toledo, 1.292 quintales métricos.

Depósito de Cáceres, 941 quintales métricos.

Depósito de Ávila, 246 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen los futuros proponentes, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

En sobre aparte se acompañará la documentación exigida en los pliegos de legales.

El importe de los anuncios será a prorateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1964.
(O.—55.594)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El próximo día 21 de marzo, a las once de la mañana, se celebrará subasta pública en la Oficina de Recaudación de Contribuciones de la Zona de Retiro-Mediodía (costanilla de los Desamparados, 21), para la venta de muebles no utilizables, de esta Delegación, según pliegos de condiciones publicados en los tablones de anuncios de la Recaudación citada y de estas Oficinas (Montalbán, número 6).

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Administrador de Servicios, Pablo Antofianzas Sanz.
(O.—55.605)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamartín, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento

de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina Recaudatoria contra «Zumos Florida, S. L.», con domicilio en Madrid, calle de López de Hoyos, número 69, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 465.944,18 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor «Zumos Florida, Sociedad Limitada», a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 9 de abril de 1964, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquél tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al propietario de la finca urbana a que pertenece el local cuyo derecho de traspaso es también objeto de remate, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamartín y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razón a exceder la valoración de lo trabado de 25.000 pesetas, conforme dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

Los efectos que se subastan y su tasación son los siguientes:

Primer lote:

Dos saturadoras de mil litros cada una, marca «Vázquez del Saz», con motores números 418.024, 351.563 y 336.015, pesetas 75.000.

Una llenadora rotativa de 12 grifos, alemana, con motor acoplado número 351.558, pesetas 25.000.

Una llenadora rotativa de 12 grifos, marca «Metalúrgica de Barcelona», con motor número 247.728, pesetas 25.000.

Una taponadora automática, con motor acoplado de 1.000 botellas-hora, con motor núm. 237.860, pesetas 10.000.

Una lavadora de doble soporte de 500 botellas, marca «Viuda de Vilella», pesetas 3.000.

Un remojador de botellas de 1.000 de capacidad, marca «Maveal», 3.000 pesetas.

Segundo lote:

Un moto-carro, marca «Iso», matrícula M.-232.080, pesetas 8.000.

Un moto-carro, marca «Iso», matrícula M.-263.005, pesetas 10.000.

Tercer lote:

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de López de Hoyos, número 69, de esta capital, ocupado por «Zumos Florida, S. L.», deudor en este procedimiento de apremio y destinado a la fabricación de bebidas gaseosas. Tasados en 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Chamartín, sitas en la calle de Diego de León, número 65, primero derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 9 de abril de 1964, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación del respectivo lote.

Que para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Que el licitador que resulte rematante del tercer lote, o sea del derecho de traspaso del local, contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinar durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de

la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956.)

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, para que el arrendador pueda ejecutar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el 30, 20 ó 10 por 100 del importe del remate, según los casos, que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 98, número 5.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia del depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverá en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos.

En el caso de no encontrarse presentes, se consignarán sus depósitos en la Caja General de Depósitos, dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de esta provincia.

Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, el restante depósito se retendrá por dicho término, al objeto de, al finalizar este plazo sin haber efectuado por aquél el ingreso aludido, se transferirá el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente, hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresará en Arcas del Tesoro Público con aplicación a «Recursos Eventuales».

Los bienes objeto de remate, así como el local que se subasta, pueden ser vistos por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Recaudador (Firmado).
(G.—2.220)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la Zona de Chamberí,

Hace saber: Que en procedimiento seguido contra el deudor don Ramón Dutch Tarinas, que ejerce el cargo de Gestor Administrativo, se ha procedido por esta Recaudación al embargo de los siguientes títulos, depositados para responder de su cargo:

Resguardo 432.346 de entrada y 233.309 de registro, tomo 20, comprendiendo cinco títulos de pesetas 1.000 cada uno, Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 26 de julio de 1959, serie A, números 467.023-467.146/9, pesetas 5.000.

Resguardo 443.529 de entrada y 243.364 de registro, tomo 20, comprendiendo cinco títulos de pesetas 1.000 cada uno, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, serie A, números 827.283 al 87, 5.000 pesetas.

Y al objeto de cuanto determina el Decreto 424 de la Presidencia del Gobierno, de 1.º de marzo de 1963, se hace saber a cuantos pudieran tener algún derecho sobre esta fianza, por responsabilidades dimanantes del ejercicio del cargo de Gestor deudor don Ramón Dutch Tarinas, para que en el plazo de tres meses se personen en la Recaudación de nueve a una (Españoleto, número 11), a hacer patente su derecho, previniendo que pasado este plazo se entenderá no existe ninguna responsabilidad contra la fianza y podrá

ser ésta aplicada a los descubiertos que adeuda a la Hacienda dicho deudor.
Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1964.—El
Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—2.217)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO
Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra doña Teresa González Román, para hacer efectivo el importe figurado en ocho certificaciones de descubierto por el concepto de Impuesto Industrial, Cuota por Beneficios, de los años 1958 a 1962, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:
Importa el débito, recargos, gastos y costas 65.123,80 pesetas.

Bienes que se subastán
El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio dedicado a tintorería, limpieza y planchado de ropa que, con el título o nombre comercial «Tintorería Americana», se encuentra instalado en la ronda de Valencia, número 6, de esta capital, tasada en pesetas 500.000.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la Ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955.—Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956

El artículo 32, núm. 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente, y que éste ha contraído la obligación establecida en el núm. 2, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el de-

recho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificada la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder del precio de la adjudicación el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos, que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo 98, número 5.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 2 de abril de 1964, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Recaudador (Firmado).
(G.—2.218)

Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho

Agencia Ejecutiva
EDICTO DE SUBASTA DE MUEBLES

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos de Arbitrio Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de Industria de la Madera y Corcho, ejercicio de 1960-1961.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 4 de marzo de 1964 la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial núm. 16, que dice así:

Providencia
«Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don Emilio Rubio Fortes, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 14 de abril de 1964, a las dieciséis horas, en el lugar de esta Oficina, calle de Barquillo, núm. 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual en el país.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en el domicilio industrial del deudor, calle de Almagro, núm. 14.

4.º El importe de los bienes cuyo cobro se persigue asciende por principal, recargos y costas, a 6.326,80 pesetas.

5.º El licitador y, si lo hubiere, del local de negocio, estará en todo momento a lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Efectos que se subastan
Primer lote.—El traspaso y derechos de traspaso de un local de negocio de-

dicado a tapicería en calle de Almagro, número 14, de, aproximadamente, 38 metros cuadrados, tasado en 60.000 pesetas.

Segundo lote. — Una máquina manual para descartar crin, tasada en 500 pesetas.

En Madrid, a 4 de marzo de 1964.—El ejecutor, Tomás Rubio Rodríguez.
(G. C.—1.210) (C.—25.558)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio López Delgado.

Domicilio: Villaviciosa de Odón, plaza del Mercado, 7.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo de La Vega.

Tramo: De 50 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Alcorcón-Plasencia.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-17.)

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.073) (O.—55-529)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Concepción Vargas Cruces.

Domicilio: Rafael López Pardo, número 1 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.000 metros aguas arriba del puente del río Guadarrama.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-15.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.074) (O.—55-530)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro de Andrés Gilmartin..

Domicilio: General Mola, 271, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido a partir de los 100 metros aguas abajo del puente de Paracuellos del Jarama y terminando a los 500 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Paracuellos del Jarama.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-35.)

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.075) (O.—55-531)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cipriano Pereira Esteban.

Domicilio: Gregorio Izquierdo, 22, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre los 350 metros y los 550 metros aguas arriba del camino Madrid Vurguz.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-30.)

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.076) (O.—55-532)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Luis Ruiz de Mier Muñoz.

Domicilio: Barajas.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado en el paraje denominado «Boca de la Cueva», entre los 100 metros aguas arriba y los 300 metros aguas abajo.

Término municipal: Barajas.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-26.)

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.077) (O.—55.533)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro Hernán García.

Domicilio: Matadero, 15, Colmenar Viejo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Mediano.

Tramo: De 900 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 450 metros aguas arriba y 450 metros aguas abajo del puente Soto del Real a Manzanares el Real.

Término municipal: Soto del Real (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) y cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-4.)

Madrid, 25 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.078) (O.—55.534)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Ramírez de Haro.

Domicilio: Jesús del Valle, 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: Comprende entre un punto situado a 900 metros aguas arriba y 500 metros aguas abajo de los puentes de Retamares y de La Hoz.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—97-12.)

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—1.174) (O.—55.572)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre pasado, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Valentin Martínez Peñalver.

(G. C.—1.216) (X.—1.959)

CARABAÑA

La rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Carabaña, a 29 de febrero de 1964.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—1.217) (X.—1.960)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones contra la misma.

Olmeda de las Fuentes, a 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, Santiago Román.

(G. C.—1.218) (X.—1.961)

CAMPO REAL

La Rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.219) (X.—1.962)

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de escuchar reclamaciones, la Rectificación del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963.

Colmenar del Arroyo, a 1.º de marzo de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—1.220) (X.—1.963)

COLMENAR DE OREJA

El Apéndice del Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al año 1963, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar cuantas reclamaciones se crean oportunas contra el mismo.

Colmenar de Oreja, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(G. C.—1.222) (X.—1.965)

VALDEOLMOS-ALARPARDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal Ordinario para 1964.

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes.

Padrón municipal Riqueza Urbana para 1964.

Padrón de Riqueza Rústica para 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alarparto, Ayuntamiento de Valdeolmos, 3 de marzo de 1964.—El Alcalde, Enrique Rivas González.

(G. C.—1.223) (O.—55.609)

LOZOYA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Cuenta general del Presupuesto, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días y ocho más, para que presente los reparos que crea oportunos y se formulen por escrito ante esta Secretaría.

Lozoya, a 4 de marzo de 1964.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

(G. C.—1.224) (O.—55.610)

CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia ha solicitado licencia para instalar dos tanques de 5.000 litros de capacidad C/U y dos aparatos surtidores en

el kilómetro 55,300 de la carretera de Madrid a León, por Segovia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla (Madrid), a 2 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.225) (O.—55.611)

QUIJORNA

Don Paulino Serrano y Gallego, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Quijorna (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Quijorna, a 5 de marzo de 1964.—El Presidente de la Corporación, Paulino Serrano.

(G. C.—1.226) (O.—55.612)

Juntas Municipales del Censo Electoral

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Justo Serrano Vázquez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 18 de febrero de 1964, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1964-65, en la siguiente forma:

Presidente: Don Amelio Sancha Moranchel, Juez de paz.

Vocal 1.º: Don Mariano López Martínez, que actuará de Vicepresidente, como concejal de más edad.

Suplente: Don Francisco Moreno Castellanos, como concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Maximino Gamo Serrano, como ex Juez de paz, a falta de Jefe u Oficial del Ejército o funcionario del Estado.

Suplente: Don Valentin Pérez.

Vocal 3.º: Don Valentin Gismero Juarranz, representante de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a falta de gremio industrial.

Suplente: Don Adolfo Hernández García.

Secretario: Don Justo Serrano Vázquez, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Juez-Presidente, en Los Santos de la Humosa, a 2 de marzo de 1964.—El Secretario, Justo Serrano Vázquez.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Amelio Sancha Moranchel.

(G. C.—1.221) (X.—1.964)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledillo de la Jara (Madrid).

Certifico: Que en sesión de 26 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1964-65, en la forma que sigue:

Presidente: Juez de paz don Aurelio González de la Fuente.

Vocales: Don Cándido Acevedo Alonso, concejal de mayor edad, que será Vicepresidente.

Suplente: Don Ignacio Suárez Fernández.

Don Eugenio Lozano García, ex Juez de paz.

Suplente: Don Francisco Ramírez de la Fuente.

Don Domingo Ramírez Moreno, por la Hermandad.

Suplente: Don Lorenzo Martín Suárez.

Secretario: Don Alberto Gómez Illanas, que lo es del Juzgado.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Robledillo de la Jara (Madrid), a 26 de febrero de 1964.—El Secretario, Alberto Gómez Illanas.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Aurelio González de la Fuente.

(G. C.—1.227) (X.—1.966)

EL ATAZAR

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Atazar.

Certifico: Que en sesión de 28 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1964-65, en la forma siguiente:

Presidente: Juez de paz don Pascual Martín Herranz.

Vocales: Don Juan Sanz y Sanz, concejal de mayor edad.

Suplente: Don Pedro Martín Herranz, concejal que le sigue en edad.

Don Doroteo Sanz Herranz, ex Juez de paz.

Suplente: Don Agustín Fernández González, ex Juez de paz.

Don Isabelo Martín Herranz, por la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Julián Acevedo García, por la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario: Don Alberto Gómez Illanas, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez de paz-Presidente, en El Atazar, a 29 de febrero de 1964.—El Secretario, Alberto Gómez Illanas.—Visto bueno: El Juez de paz-Presidente, Pascual Martín Herranz.

(G. C.—1.228) (X.—1.967)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Valentin Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 4, de Madrid y su provincia, en autos 229, de 1963, seguidos a instancia de doña Mercedes Romero Rodríguez, contra la Empresa "Textiles de Puntos, S. L.", sobre diferencia de salarios, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, y término de ocho días, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 31 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, lo embargado a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local de negocio dedicado a la manufactura de géneros de punto a máquina, sito en la calle del General Mola, núm. 48, de esta capital, cuya superficie y demás características figuran en el informe pericial unido a los autos, donde puede ser examinado por los licitadores que lo deseen. El alquiler de dicho local asciende, aproximadamente, a la suma de 120.000 pesetas anuales.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de un millón de pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Segundo. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate, si se solicitara, a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. Que la aprobación del precio del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo 33 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo 32 de la referida Ley.

Cuarto. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—25.557)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo núm. 3, de Sevilla, librado en expediente núm. 109, de 1963, en reclamación de cantidad, a instancia de don José Gil García y otros, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un aparato televisor marca "Askar", de 17 pulgadas, y una nevera eléctrica marca "Bagi", tasados en 16.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de abril próximo venidero, a las once y media horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura núm. 5, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de dicha subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado precio; y

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Nicolás Hidalgo Ortega, con domicilio en la calle de Alondra, núm. 30, de esta capital.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—25.556)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Providencia de 5 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Patrocinio Arroyo Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 72, de 1964.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—854)

Providencia de 13 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de Rojas y Ordóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de marzo de 1963, dictado en reclamación contra liquidación de contribución sobre la renta del ejercicio 1959, pleito al que ha correspondido el número 62, de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—855)

Providencia de 17 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Mercantil "Ejesa, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de julio de 1963, que desestimó reclamación número 781, de 1959, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por su Inspección de Rentas y Exacciones en el expediente núm. 6.263, por el concepto de diferencias de derechos de licencia de apertura del "Savoy Hotel", pleito al que ha correspondido el núm. 71, de 1964.

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—885)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Moreno Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 98, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—886)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Rueda Cuenca en nombre de don Julio Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1963, que resolvió reclamación número 4.407, de 1962, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales sobre la escritura de compra del piso segundo, letra C, de la casa número 31, de la calle de Camichi, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 97, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—887)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rosende Honrubia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1963, que resolvió reclamación número 369/60, promovida contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas desestimando el recurso de agravio absoluto interpuesto contra la evaluación global de Abogados del ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el número 93, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—888)

Providencia de 13 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad Anónima, Nicasio Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación por las que se fijó el justo precio de una parcela de terreno expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, para calle de

Boix y Morer, pleito al que ha correspondido el núm. 90, de 1964.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—889)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Pulín Meléndreras en nombre del Gremio Fiscal de Joyería y Platería de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.481, de 1962, promovida por el referido Gremio contra acuerdo del Jurado Especial de Valoración del Impuesto de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 87, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—890)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Triguero Colmenar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 96, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—891)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Rueda Cuenca en nombre de doña Máxima Encarnación y doña Angela Sanz Elgueta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de octubre de 1963, que resolvió reclamación núm. 4.408, de 1962, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales sobre la escritura de compra del piso 3.º, letra A, de la casa número 31, de la calle de Camichi, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 95, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—892)

Providencia de 15 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Florez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 94, de 1964.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—893)

Providencia de 19 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adelar Cerdón García y sus hijos doña Luisa, don Agustín y don Jacin Vázquez Cerdón se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 7 de diciembre de 1963, y 25 de enero de 1964, que fijaron el justiprecio a la finca urbana sita en Madrid, calle de Agustín Vázquez núm. 6, señalada con los números 172 A y 175 del Sector Poblado Social Mínimo de Orcasitas, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 101, de 1964.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—943)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María de las Mercedes Puig Sanchis, nacida en Alcedia de Carlet (Valencia), el treinta de septiembre de mil novecientos quince, hija de don Fernando y de doña María, domiciliada en Madrid, que falleció en Santander, donde accidentalmente se encontraba, el día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en estado de casada con don Demetrio Julián Martínez-Conde Alonso, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que su herencia es reclamada por su indicado esposo y por los cuatro hermanos de doble vínculo de la misma, llamados doña Francisca, don Ricardo, doña María de la Concepción y don Fernando Puig Sanchis; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este edicto, apercibidos de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.808)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Felipe Marcos Jiménez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Justo García Granados, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día once de abril próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, que es el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio, de la relación de gravámenes, Derechos Reales y anotaciones, así como la subsistencia de la hipoteca a favor del actor, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, habiendo de aceptarse el rematante, que quedará subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa habitación, sita en Pinto, calle de la Botica Vieja, núm. 5, hoy 3. Se compone de planta baja y principal, con patio y pozo, hoy además con horno, tahona, dos cuartos, uno para harina y otro para cisco y leñera. Ocupa una superficie de 1.044 metros 20 decímetros y 12 centímetros cuadrados. Y linda: al Sur, que es su izquierda, entrando, con la calle del Cuartel; Norte, o derecha, de Pura Rebolledo y calle que sale al Raso de Palacio; por la espalda o Poniente, otras de don Eduardo Sacastre, doña Pura Rebolledo y de la viuda de don Luis Casado; teniendo su fachada al Saliente, formando plazuela entre ambas calles a la de la Botica Vieja. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.043 del Archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Pinto, folio 153, finca número 3.363, inscripción octava.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.798)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber: Que en dicho Juzgado, y por resolución de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos del comerciante don Joaquín Jiménez-Bravo y Jiménez-Bravo, dedicado a la industria de Artes Gráficas, con domicilio en esta capital, calle de Ramón Luján, número seis, con un pasivo de 2.488.587,63 pesetas y un activo de pesetas 2.322.048.

Lo que se hace público en virtud de lo prevenido en los artículos 4 y 9 de la ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.810)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Garrastazu, en nombre de Asociación Mercantil Española, S. A., contra don Lorenzo Tapia Espinosa, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta que sirvió para la segunda, o sea mil ciento veinticinco pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.819)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta ca-

pital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de don Adrián Anchuelo Hernández, contra don Luis Deleito Perea, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portátil marca "Hermes", Baby, núm. 5617047.

Nueve mazos de tubo Bergman de 11 milímetros, de 101 m. cada mazo.

28 bombillas de 60 W. Philips, forma de cebolla.

20 bombillas de la misma marca, de 100 W.

30 portalámparas corrientes de bakelita.

30 portalámparas con enchufe, de bakelita.

50 metros de tubo Bergman de 23 milímetros.

6 metros de tubo Bergman de 29 mm.

Un despacho, compuesto de mesa metálica con tablero de formica, con cajones en su parte izquierda, con un sillón y dos sillas, a juego tapizadas en plástico color gris.

Un mueble librería de madera con puerta lateral derecha en el centro, dos puertas en su parte inferior y dos entrepisos en la superior, y en su lateral izquierdo, puerta en la parte superior y tres cajones en la interior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de dieciocho mil quinientas setenta pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.800)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Isaac Franco Vidiella, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Buberca (Zaragoza), hijo de Evaristo y Angela, que falleció en esta capital el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres, en estado de casado con doña Julia Ortego Martínez; y por providencia de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Dionisia, doña Aurelia, doña Rosina, doña Emerenciana y doña Daniela, y su viuda en la cuota usufructuaria que la corresponde; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—34.811)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato por falle-

cimiento de don Angel Rodríguez Díaz, de sesenta y dos años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro, núm. 13, primero, donde falleció el día veintiocho de enero próximo pasado; y en la pieza separada de declaración de herederos abintestato del mismo se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(C.—25.559)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de la entidad «Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima», contra don Mariano Robles Romero Robledo, sobre pago de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta de nuevo, en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Una furgoneta, marca «D. K. W.», matrícula M.-288.954, motor número 122.839, tasada en sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del deudor señor Robles, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, número diecinueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—34.825)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrero Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Quiterio Labradero Alvarez, contra don José María Sánchez Carreño, para la efectividad de un préstamo de un millón ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, garantizado con hipoteca de la siguiente

Finca

Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio del Raso, llamada La Calzadilla, destinada a vega y pastos, conteniendo en diferentes parcelas unas dieciocho mil vides aproximadamente. Tiene una extensión de cuatrocientas cincuenta y seis fanegas o trescientas diecinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas; dentro de su perímetro hay una casa quintería y

un corral para encerrar ganado, cuya superficie está determinada; linda: al Norte, el río Zancara; Saliente, el camino de Argamasilla, herederos de don Francisco de Paula Baillo, herederos de Jesús Moreno, José Antonio Olmedo, José María Olivares y herederos de don Narciso Barreras; Mediodía, doña Carmen Salcedo y otros, y Poniente, doña Paz Baillo y don José Alonso, que también linda al Norte.

Y apareciendo de la certificación que en cumplimiento de lo que ordena la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, ha expedido el señor Registrador de la Propiedad de Alcázar de San Juan, que sobre la descrita finca, con posterioridad a la hipoteca del ejecutante don Quiterio Labradero aparecen las cargas que a continuación se reseñarán, entre otras, por medio del presente se notifica a las personas a cuyo favor figuran tales cargas inscritas, y cuyos nombres y domicilio se desconocen, la existencia del aludido procedimiento, a los fines determinados por la regla quinta del mencionado precepto para que puedan, si les conviniere, hacer uso del derecho que el mismo les otorga dentro del término de treinta días.

Las cargas a que antes se hizo referencia son las siguientes:

Una hipoteca a favor del tenedor o tenedores de seis obligaciones hipotecarias emitidas por el deudor don José María Sánchez Carreño por un valor de setecientos cincuenta mil pesetas, serie U, números 1 al 6, con un valor nominal de ciento veinticinco mil pesetas cada una, respondiendo la finca de setecientos cincuenta mil pesetas de intereses y sesenta y cinco mil pesetas para costas y gastos; según escritura otorgada en Madrid el 14 de junio de 1961, ante el Notario don Alfonso de Miguel Martínez de Tejada, que motivó la inscripción séptima de dicha finca, que es en el aludido Registro de la Propiedad la señalada con el núm. 22.262.

Otra hipoteca a favor del tenedor o tenedores de otras seis obligaciones hipotecarias emitidas por don José María Sánchez Carreño por un valor de setecientos cincuenta mil pesetas, números 1 al 6, con valor nominal de ciento veinticinco mil pesetas cada una; respondiendo la finca de setecientos cincuenta mil pesetas de intereses y setenta mil pesetas para costas y gastos; según escritura otorgada en Madrid el 10 de agosto de 1961, ante el Notario don Francisco Rodríguez Perea, que motivó la inscripción octava de la referida finca.

Y otra hipoteca a favor del tenedor o tenedores de una obligación hipotecaria emitida por el don José María Sánchez Carreño de ciento veinticinco mil pesetas, serie U, número 1, respondiendo la finca de la expresada cantidad, cinco mil pesetas de intereses y diez mil pesetas para costas y gastos, según escritura otorgada en Madrid, a 28 de agosto de 1961 ante el Notario señor Rodríguez Perea, que motivó la inscripción novena de la finca de que se trata.

Por último, se hace constar que la aludida finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.364 del Archivo, libro 298 de Campo de Criptana, folio 34, finca 22.262, inscripción primera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines anteriormente expresados, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrero Botija.

(A.—34.813)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Financiera Continental, S. A.», representada por el Procurador señor Escalona, contra don Francisco Arjona Muñoz, se

anuncia la venta en subasta pública, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado a resultas de dichos autos, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 13, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, el día 7 del próximo mes de abril, a las once horas y treinta minutos de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio denominado "Bar Arjona", sito en la calle Boltaña, núm. 6, de Canillejas, de buena y reciente construcción; consta de dos salones, dedicado uno de ellos a la venta de bebidas en barra, y en otro, interior, acondicionado para la estancia en él, además de las necesarias dependencias para servicios y cocinas, tasados pericialmente en doscientas mil (200.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el demandado.

Que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.796)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Félix Flaño Díez, contra don Juan Cordero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de veinte mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—34.793)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial

sumario a instancia de don Ramón Trujillo Romeo, contra don Luis Moyano Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario de ochocientos mil pesetas de principal, con garantía hipotecaria, habiéndose dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Tierra, en término de Valdemoro, al sitio del Barracón o Casa Vencejo, de una hectárea ochenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Sur, finca de Concepción Santos Caldeiro y don Nicolás San José Ors, y Este, de Felipe García Navarro y otros y carretera de Andalucía. Tiene tres hoteles, de dos plantas cada uno.

Tierra, en término de Valdemoro, al sitio de carretera de Andalucía o Casa Vencejo, de una hectárea veintiocho áreas, y, según medición posterior, una hectárea dieciocho áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, carretera de Torrejón a Ciempozuelos; Este, carretera de Andalucía; Sur, Propios, y Oeste, Facunto Carrero Vallejo y otros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil pesetas para la primera finca y ciento noventa y ocho mil pesetas para la segunda, sin admitirse posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—34.803)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Andrés Méndez Ruiz, don Gregorio Serrano Nieto y cinco más, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, formando lotes separados, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, las fincas embargadas que a continuación se describen:

Primer lote.—Finca propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.—Finca urbana en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachadas a las calles del Conde de Vellellano, por la que está señalada con el número cinco, y la de Ceuta. Mide una superficie de trescientos treinta y un metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros. Linda: al Norte, con calle del Conde Vellellano; al Oeste, con calle de Ceuta; al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación, y al Este, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio cincuen-

ta y ocho del tomo trescientos sesenta y ocho moderno, libro noventa y dos de Chamartín, finca número tres mil novecientos cincuenta y ocho. Tasada pericialmente en un millón quinientas treinta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos.

Segundo lote.—Finca propiedad de don Andrés Méndez Ruiz.—Finca urbana en el término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección, a los efectos hipotecarios, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle del Conde de Vellellano, número tres. Su superficie es de trescientos ocho metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, con finca de don Angel Méndez Ruiz; por la izquierda, al Este, con finca de don Juan de las Heras Diets, y por el fondo, al Sur, con los solares números seis, siete y ocho del plano de parcelación de los terrenos de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio cincuenta y tres del tomo trescientos cincuenta y dos antiguo, doscientos veintidós moderno, libro cincuenta y ocho de Chamartín, finca número dos mil trescientos cuatro. Tasada pericialmente en la suma de un millón seiscientas cuarenta mil cuatrocientas diecisiete pesetas ochenta céntimos.

Tercer lote.—Finca propiedad de don Gregorio Serrano.—Finca urbana sita en el término de Canillejas, hoy Madrid, que adopta la forma de un polígono irregular de seis lados, que encierran una superficie de dos mil setecientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Norte, en línea recta de noventa cuarenta metros, con terrenos extraños; al Este, en línea recta de diecinueve ochenta metros, con la calle de Manuel Justo; al Sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de cuarenta metros y la segunda de diecinueve sesenta metros, con terrenos ajenos, y la tercera, de cincuenta cuarenta metros, con terrenos que fueron de la Comisaría, cedidos a Industrias Químicas del Carbón, y al Oeste, en línea de treinta y nueve cuarenta metros, con terrenos cedidos por Comisaría a «Viguetas Madrid, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio dos del tomo ochocientos cuarenta y ocho del archivo, libro setenta de Canillejas, finca número cuatro mil ciento noventa y nueve. Tasada pericialmente en la suma de cuatro millones setecientos ochenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación del lote en que quieran tomar parte, y que se subastarán por el orden anunciado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación registral, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cua-

tro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(A.—34.804)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Elvira Martínez Ostendi y seis más, sobre reclamación de cantidad, con fecha dieciocho de diciembre último, se ha practicado diligencia de liquidación de capital, gastos e intereses y tasación de costas a instancia de la parte actora, que comprende las siguientes partidas y arroja el total que se dirá:

Liquidación de capital, gastos e intereses.—Por capital parcial de la letra protesta, 2.749.495,38 pesetas.

Por gastos de protesto, 717,50 pesetas.

Por intereses legales de la suma de 2.749.495,38 pesetas desde diecinueve de junio de mil novecientos sesenta hasta el once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, 198.010,60 pesetas.

Por intereses legales de la suma de 2.349.495,38 pesetas desde doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos hasta el ocho de agosto del mismo año, 22.972,40 pesetas.

Por intereses legales de la suma de 349.495,38 pesetas desde nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos a la fecha (18-12-63), 18.638,85 pesetas.

Total, 2.989.834,73 pesetas.

Deducción:

Pagado a cuenta el once de mayo de mil novecientos sesenta y dos, 400.000 pesetas.

Pagado a cuenta el ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pesetas 2.000.000.

Resto a favor del acreedor, 589.834,73 pesetas.

Tasación de costas:

Al Letrado señor Dominguez, según minuta, 75.500 pesetas.

Al Procurador señor Gandarillas, por sus derechos, que son: Desglose del poder; por el 1.º, 2.º y 4.º periodos del ejecutivo; por el 1.º y 2.º periodos del apremio; por alzamientos y cancelaciones; por el 1.º y 2.º periodos del 2.º apremio, y por liquidación y tasación, 12.961 pesetas.

Por sus suplidos, que son: Por pólizas y timbres reparto; pagado al Oficial por salidas, según recibos; al Agente judicial, según recibos; por la tasa 785 del 61; por pagos al Gestor señor San Juan; pagado por reintegros; por la tasa 244 del 62; por la tasa 1.455 del 62; por la tasa 707 del 63; pagado al BOLETIN OFICIAL; por la tasa 147 del 63, y por lo pagado al Perito tasador, todo ello según justificantes presentados y que obran en autos, pesetas 165.930,19.

Para la tasa de la liquidación y tasación, 400 pesetas.

Para mutuas y reintegros restantes, 888 pesetas.

Total, 255.679,19 pesetas.

Resumen:

Importa la liquidación de capital, gastos e intereses, una vez deducidos los abonos a cuenta, 589.834,73 pesetas.

Importa la tasación de costas, pesetas 255.679,19.

Total, s. e. u. o., 845.513,92 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a la demandada «Construcciones Tajo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.812)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Cantó, S. A.», contra don Manuel Contreras Escobar, en ignorado paradero, se cita por segunda vez al mismo, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día catorce de marzo del corriente año, y hora de las once, al objeto de reconocer las firmas que, como suyas, aparecen en las cuatro letras de cambio obrantes en autos, que representan la cantidad de 3.500 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de tales firmas para el efecto de la ejecución.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.795)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don José Fraile Sastre, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta el siguiente:

Camión, marca «Pegaso», matrícula M.-253.292, número de motor 3.453.921, bastidor número 3.453.827, de seis cilindros, 34 HP y carga 7 Tm., depositados en los talleres de «Finanzauto», calle del Doctor Esquerdo, número ciento ochenta y dos, y sobre el que existe una hipoteca a favor de la Sociedad actora por cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, intereses y costas.

Para el remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Para la aprobación del remate se tendrá en cuenta lo prevenido en los artículos mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.802)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el ramo de responsabilidad del sumario núm. 11, de 1962, se saca a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en Huelva, propiedad del penado Joaquín Guzmán Marugán:

Una máquina de escribir, marca «Royal», S. X. 92-1536825, en buen esta-

do, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Santiago, 1, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes sacados a subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes embargados, descritos anteriormente, se encuentran depositados en poder de dicho penado, en su domicilio de Huelva, calle Valencia, núm. 32.

Y para su publicación, al menos por término de ocho días, expido el presente en Alcalá de Henares, a 28 de febrero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—1.202) (C.—25.553)

TORRELAGUNA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Alberto Manuel de la Escalera y Bruquetas, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alfonso María Roiz Noriega, en representación de don José Luis Ramírez López, contra don Manuel Sánchez Ramal, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en los expresados autos como de la propiedad del deudor:

1. Una era de pan trillar en las afueras del pueblo de El Vellón, al sitio llamado calle Hijaño, que tiene una superficie aproximada de unas tres cuartas partes de fanega, equivalentes a 25 áreas y 68 centiáreas. Linda: al Norte, con la calle de la Nava; al Sur, con cerca de Jerónimo García; al Este, con propiedad de los herederos de Mariano García, y al Oeste, con calle Hijaño.

2. Una finca rústica al sitio del Campillo, del término de El Vellón, con una superficie aproximada de dos fanegas, equivalentes a 68 áreas y 48 centiáreas. Linda: al Norte, con propiedad de Manuel Peña, vecino de Pedrezuela; al Sur, con los herederos de Serapio López García; al Este, con prado de los herederos de José García de la Fuente, y al Oeste, con límite del término municipal de Pedrezuela.

3. Una finca rústica al sitio de El Berrocal, del término municipal de El Vellón, sobre parte de la cual hay construido un edificio dedicado a vaquería; mide toda la finca una superficie aproximada de media fanega, equivalente a 17 áreas y 12 centiáreas. Linda: a la derecha, entrando, por el Norte, con propiedad de Mariano García, antes Benigno García; por la izquierda, al Sur, con camino público; al fondo, por el Oeste, con Juan Antonio García, antes herederos de Fernando Díaz, y al frente, por el Este, con calle pública.

4. Una casa sita en la calle de Pedrezuela, núm. 9, del pueblo de El Vellón, cuya superficie se ignora por no haberse medido. Linda: a la derecha, entrando, con pajar de Gonzalo Arias; a la izquierda, con propiedad de Cefirino García; al fondo, con la de Benigno Alonso, y al frente, con la calle de su situación, por la que tiene su entrada.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado en Torrelaguna, se ha señalado el día 13 de abril próximo, y hora de las once, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de 5.000 pesetas; para la segunda, la cantidad de 27.000 pesetas; para la tercera, comprendido el establo o vaquería enclavado en la misma, la cantidad de 190.000 pesetas, y para la cuarta, de 130.000 pesetas, cantidades en que han sido valorados tales bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Tercera. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. A instancia de la parte ejecutante, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelaguna, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 25 de febrero de 1964. El Secretario, Germán León. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de la Escalera.

(G. C.—1.203) (C.—25.554)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos diecisiete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Angela Fernández Villaverde y Roca de Togores, contra los ignorados herederos de don Boris Chirinsky Chimatoff, sobre desahucio, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal número veinte, de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Angela Fernández Villaverde y Roca de Togores, representada por don Joaquín Aicúa; y de otra, como demandada, los ignorados herederos de don Boris Chirinsky Chimatoff, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Joaquín Aicúa González, en nombre de doña Angela Fernández Villaverde y Roca de Togores, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno al demandado-herederos de don Boris Chirinsky Chimatoff a estar y pasar por esta habilitación, digo, declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el hotel, sito en la calle del Eresma, número diez, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de dos meses, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, que para su notificación a la parte demandada se librarán edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Sanchis. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Boris Chirinsky Chimatoff, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.814)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número cuatrocientos cinco, de mil novecientos sesenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Alberto Mateo Ruiz Revuelta, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones
Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día seis de abril próximo y hora de las

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca «Barreiros», matrícula S.-25.005, tasado en ciento cuarenta mil pesetas.

Dicho camión se encuentra depositado en poder del demandado don Alberto Mateo Ruiz Revuelta, con domicilio en Santander, calle de Guevara, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.805)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

MELILLA

Por medio de la presente se notifica al ex Cabo legionario Manuel Villarín Ferrete de la resolución habida en la causa núm. 1.084-63, instruida por el delito de hurto al también ex Cabo legionario Luis Trillo Ruiz, haciéndole saber que el mencionado individuo ha sido declarado insolvente total, sin perjuicio de exigirle el pago de la cantidad a que fué condenado a pagar en concepto de responsabilidad civil, caso de venir a mejor fortuna o se le descubriesen bienes de fortuna o de su propiedad.

Dado en Melilla, a 27 de febrero de 1964.—El Capitán Juez instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

(G. C.—1.098) (B.—652)

A V I S O

Doña María de los Angeles Gómez Longán, propietaria del bar denominado «Club Reyes Magos», sito en la calle Reyes Magos, núm. 8, de esta capital, vende el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Charles A. Contreras.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Rogelio Perriquet, calle de Francisco de Rojas, 9.

(A.—34.824)

Imp. Provincial - Doctor Esquerdo, 46